



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2625

DECRETO N°

TEMUCO,

16 AGO. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.233 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Deporte Ancestral, para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividad "Conozcamos la Araucanía " a personas de las Comunidades Indígenas de Temuco, el día Sábado 3 de Septiembre en Lonquimay o Malalcahuello preferentemente desde las 10.00 hrs hasta las 18.00 hrs

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Sector Rural, la que se realizara de la siguiente forma,

Nombre de la Actividad	Conozcamos la Araucanía
A quienes va dirigido	Usuarios de distintos Sectores Rurales de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la recreación y el esparcimiento en personas de Comunidades Rurales
Objetivo Especifico de la Actividad	Potenciar la actividad deportiva y recreativa al aire libre y que mejore la calidad de vida en Comunidades Rurales
Cobertura estimada	120 personas
Gasto programado	\$2.800.000.- Servicio de Producción de Evento Alimentación : 120 Desayunos Sándwich (Un Jugo individual ,Pan hamburguesa, jamón-queso envuelto en aluza, Barra de Cereal 21 Gramos, una fruta Manzana .- 120 Almuerzos caliente : plato de fondo igual o superior a un trozo de carne mechada 250 gramos aprox, mas arroz o puré, una bebida de 250 ml marcas conocidas (coca coca, fanta , sprite) ensaladas, postre, pan, café o te a disposición Lugar que facilite el refugio a la hora del almuerzo cómodamente sentados, que permita un servicio de alimentación en condiciones optimas. Durante el almuerzo se considera Amplificación y música de fondo, vajilla, mesas y sillas .- 120 Once : Café o Leche Caliente, sándwich Jamon Queso, una barra de cereal, fruta.

1123770

	<p>.-10 Monitores: Experto en actividades recreativas al aire libre y en contacto con la Naturaleza, los que deben estar con tenida adecuada y distintivo</p> <p>.-20 Trineos para la nieve</p>
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico y Registro de Usuarios por Comunidades

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$2.800.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales municipales, ítem 22.08.011.005, servicio Producción de Eventos.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/jma
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco

